ACTA No. 01

CONTRATO O CONVENIO No:	4143.010.26.1.1537-2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	Contrato de Obra
OBJETO:	“EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE JORGE ELIECER GAITAN”.
VALOR:	NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($994.161.794).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos SARA MERCEDES RODAS SOTO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANIA No. 29.284.986 quien actúa en su calidad de Secretaria de Educación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0147 de fecha 07 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 183 del 07 de abril de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial, por una parte y CONSORCIO HAXXA OCCIDENTE, identificado con NIT No. 901.974.258-0, representada legalmente por HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.548.685 de Popayán, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, y LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.626.200, actuando como representante legal de DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S DVINGA, en calidad de INTERVENTOR, hemos convenido reanudar la ejecución del presente Contrato de Obra, a partir del día 20 del mes febrero del año 2026 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1537-2025 fue suspendido desde el día 29 del mes enero del año 2026 como consta en el Acta de Suspensión No. 01.

2. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas, toda vez que se adelantaron y culminaron satisfactoriamente los trámites administrativos y presupuestales requeridos, permitiendo contar con los soportes técnicos, financieros y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presupuestales necesarios para garantizar la continuidad contractual en condiciones de legalidad, transparencia y adecuada planeación del gasto público.

3. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1537-2025, a partir del día 20 del mes febrero del año 2026.

Hacen parte de la presenta acta los siguientes documentos: 1. Oficio de solicitud de prorroga en el plazo de ejecución del Contrato de Obra, presentado por el contratista CONSORCIO HAXXA OCCIDENTE. 2. Oficio de solicitud de reinicio y prorroga en el plazo de ejecución, presentado por la interventoría del Contrato Del Valle Ing y Arq S.A.S 3. Acta de reunión No. 4143.040.9.33.20 del 16 de febrero de 2026. 4. Justificación de modificación consistente en reinicio y prorroga.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinte días (20) días del mes de febrero 2026.

SARA MERCEDES RODAS SOTO Secretaria de Educación	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ. Representante Legal CONSORCIO HAXXA OCCIDENTE
LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ Representante Legal DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S Interventoría	

Proyectó: Jose Julián Betancourth Delgado - Contratista Subsecretaría de Planeación Sectorial
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Contratista Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.